

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 055/93**

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actos que realizan en favor del departamento y de país.

Que, es loable la presencia de agrupaciones artísticas, como Sociedad Coral Sucre "Antonio Auza" que con esfuerzo, desinterés, entrega y sacrificio mantiene vivo el espíritu de la música en la juventud y la población toda de nuestra ciudad.

Que, es deber de todo gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudad Capital, por la labor desplegada en beneficio de nuestra ciudadanía.

### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones.

### **DISPONE:**

Art. 1º. De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias otorgar la condecoración "JUANA AZURDUY DE PADILLA " en el grado de Honor Cívico en su 25 Aniversario a la.

SOCIEDAD CORAL SUCRE "ANTONIO AUZA"

Art. 2º. La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 10 de noviembre de 1993, a horas 18:30 en el Teatro Gran Mariscal de Ayacucho.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

-2-

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Betty Romero Civera  
**H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial de la ciudad e Sucre, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Sr. Domingo Arcienega Morales  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

/Mónica R.